



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde con las diferentes etapas procesales: Precontractual – Contractual – Post-contractual.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que a continuación se detallan algunos riesgos que pueden presentarse:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Precontractual	Riesgo Operacional	Seriedad oferta, demora del contratista en la legalización del contrato	Incumplimiento del ofrecimiento, Afectación del contrato	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista	Legalización del contrato	Inicio del contrato	Jurídica	Durante el perfeccionamiento del contrato



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, imposibilidad de los oferentes para administrar el personal en las diferentes sedes en donde se requiere el servicio	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	-------------	--------------	---	---	---	---	------	----	-------------	---------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín se ajustará a los lineamientos que en esta materia expida el Gobierno Nacional. Si el impuesto es directamente relacionado con materiales que se deban utilizar en la ejecución del contrato, el mayor costo deberá ser reconocido por parte del contratista, hasta el punto donde el mismo, pueda demostrar que está incurriendo en pérdidas.	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista - Entidad	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	--------------------	--	---	---	---	---	-------------	-----------------------	---	---	---	---	-------------	----	-----------------------	---------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los insumos, insatisfactorio control del personal contratado	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en los servicios prestados, los cuales sean imputables al contratista, por deficiencias en los procedimientos realizados.	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad del servicio equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	El no Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Salarios y Pago de prestaciones sociales equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes ocurridos al público en general o a personal de la empresa, imputables a la falta de control de las normas técnicas para la manipulación de elementos cortopunzantes, armas de fuego y antiexplosivos en el desarrollo de actividades peligrosas	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Responsabilidad civil y extracontractual por valor de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	---	-------------	--------------	--	---	---	---	------	----	-------------	---------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------



Esta matriz se encuentra también publicada con el proyecto de Pliego de Condiciones. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista por el pliego.